



DECRETO N° 0678

NEUQUÉN, 09 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 0223/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, el Decreto N° 0509/11 y el Informe N° 270/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Decreto, elaborado según Informe N° 206/11 de la Dirección de Personal, se aprobó la contratación -modalidad C.U.I.T.- del Dr. MADEIRA LEONARDO DANIEL, L.P. N° 45301, para realizar tareas de análisis y redacción de proyectos en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-;

Que por Informe N° 270/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal, mediante la cual se modifique el Decreto mencionado en las partes pertinentes, donde dice: "...a partir del día 25 de mayo de 2011...", **debe decir: "...a partir del día 25 de abril de 2011..."**;

Que por Pase N° 645/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente, contando con el V° B° de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 0509/11, ----- en cuanto a la vigencia del Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del Dr. MADEIRA LEONARDO DANIEL, L.P. N° 45301, donde dice: "...a partir del día 25 de mayo de 2011...", **debe decir: "...a partir del día 25 de abril de 2011..."**; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 270/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Adminis-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

tración de los Recursos Humanos.-

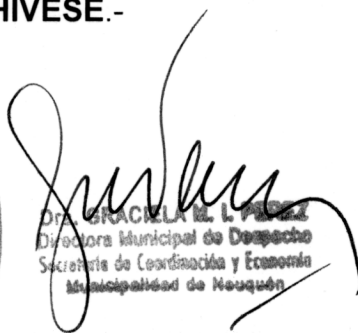
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Adminis-
tración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secre-
----- taria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



ES COPIA


DRA. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1825</u>
Fecha: <u>17</u> / <u>06</u> / <u>2011</u>